

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARINA
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ingeniería y Arquitectura formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

De acuerdo con el procedimiento, se envió un Informe de Evaluación de Modificación a la Universidad, la cual ha presentado alegaciones a dicho Informe.

Una vez finalizado el periodo establecido, se ha realizado el presente Informe Final de Evaluación de Modificación de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ingeniería y Arquitectura.

Una vez examinada la documentación presentada en el periodo de alegaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación de la ponderación en los criterios de evaluación en la asignatura "Tecnología Energética II".

La universidad indica que se modifican los porcentajes de evaluación de dicha asignatura obligatoria en los siguientes términos:

Situación Actual (Ponderación [mínima..máxima])

Examen Escrito - [20..80]

Exposiciones - [0..30]

Examen Oral - [0..30]

Trabajos Prácticos - [0..30]

Examen tipo test - [0..30]

Situación Solicitada (Ponderación [mínima..máxima])

Examen Escrito - [0..35]

Trabajos Prácticos - [0..20]

Examen tipo test - [65..65]

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación de los sistemas de evaluación de algunas asignaturas.

La universidad indica que se modifican los sistemas de evaluación de las siguientes asignaturas en los siguientes términos:

- 504170 Tecnología energética I

Situación Solicitada (Ponderación [mínima..máxima])

Examen escrito - [10..10]

Trabajos prácticos - [30..30]

Examen tipo test - [60..60]

- 504171 Tecnología energética II

Situación Solicitada (Ponderación [mínima..máxima])

Examen escrito - [10..10]

Trabajos prácticos - [30..30]

Examen tipo test - [60..60]

Valoración Comité:

En cuanto a la modificación de los sistemas de evaluación de la asignatura Tecnología energética I, el Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

En cuanto a la modificación de los sistemas de evaluación de la asignatura Tecnología energética II, el Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Modificación del sistema de evaluación de la asignatura "Trabajo Fin de Máster".

La universidad indica que se modifican los sistemas de evaluación de la asignatura en los siguientes términos:

- 504177 Trabajo Fin de Máster

Situación Solicitada (Ponderación [mínima..máxima])

Trabajos Prácticos - [10..10]

Valoración por parte del tribunal del trabajo escrito - [67,5..67,5]

Presentación y defensa pública del TFM - [22,5..22,5]

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2019



Fdo.: Iñaki Heras Saizarbitoria
Director de Unibasq